

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

El proyecto del plan de ordenación ha sido modificado según las alegaciones estimadas, por lo que una vez examinado el expediente instruido al efecto, se somete el plan de ordenación municipal al pleno para su aprobación inicial. Sometido a votación, se aprueba con cinco votos a favor y tres en contra del Grupo Popular:

Primero.- Aprobar inicialmente el plan de ordenación municipal de Pepino, estimando las alegaciones según el informe emitido por el redactor del proyecto, y desestimar las alegaciones no tenidas en el anterior informe,

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial del plan de ordenación municipal, al haber sufrido modificaciones sustanciales a causa de las alegaciones formuladas y notificar el resultado de las alegaciones a cada interesado, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del TRLOTAU.

Tercero.- Suspender las licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación de régimen urbanístico vigente, con excepción del sector de las normas subsidiarias denominado Valdefuentes II, clasificado como suelo urbanizable industrial, (y que con la redacción del P.O.M. pasaría a suelo rústico de reserva), ya que en la zona se ha presentado un proyecto para la instalación de una planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa forestal y agrícola.

Cuarto.- Una vez diligenciado, elevar el expediente del plan de ordenación municipal a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Pepino 24 de enero de 2011.- El Alcalde, Vicente Casitas Muñoz.

N.º I.-986